



### **Convocatoria del premio de la Olimpiada de Debate Jurídico-Empresarial de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2023/2024**

La Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de la Universidad de Castilla-La Mancha tiene como objetivo fomentar entre los estudiantes preuniversitarios el diálogo, la oratoria y el respeto en el intercambio de opiniones sobre temas socio-económicos de actualidad, como ejercicio de convivencia, desarrollo personal y trabajo en equipo.

Por ello, el Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria del premio de la Olimpiada de Debate Jurídico-Empresarial de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de la UCLM para el curso 2023/2024, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

#### **Bases reguladoras**

##### **Primera. Objeto**

Se convoca el premio de la Olimpiada de Debate Jurídico-Empresarial (en adelante, ODJE) de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de la UCLM para el curso 2023-2024, con la finalidad de promover la participación de los preuniversitarios que cursan sus estudios en Institutos de Educación Secundaria (IES) y que representen a la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información en la final Intercampus de la Olimpiada de Debate Jurídico-Empresarial de la UCLM.


##### **Segunda. Requisitos de los participantes**

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos

1. Cumplir los requisitos de participación establecidos en el artículo 3 del Reglamento que Regula la Olimpiada Preuniversitaria de Debate Jurídico-Empresarial Organizada por la Universidad de Castilla-La Mancha, de manera que cada Instituto de Educación Secundaria podrá inscribir a un equipo integrado por cuatro estudiantes con matrícula en Bachillerato o en Ciclos Formativos (de Grado medio o superior), de sus respectivos Centros, durante el curso académico 2023-2024 para la primera fase.
2. Asistir a la final Intercampus de esta Olimpiada en el Curso 2023/2024 a celebrar en Albacete en representación de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información.
3. En el caso de que los participantes sean menores de 14 años de edad, el padre/madre/tutor deberá autorizarlo cumplimentando el ANEXO II (autorización y DNI de madre/padre/tutor).
4. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

##### **Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción y de obras, en su caso**

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán al Decano/a de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información.
2. Las solicitudes se presentarán en el registro general de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 11 de marzo de 2024 hasta el 5 de abril de 2024.

ID. DOCUMENTO	GO82VAyss5		Página: 1 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLARDO GUERRERO LEONOR		08-03-2024 14:24:47	
 GO82VAyss5			



4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:
  - Formulario de participación colectivo con datos personales en el formato del anexo I
  - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
  - Autorización de participación de menores de 14 años de edad en una convocatoria de premios de la Universidad de Castilla-La Mancha en el formato del anexo II, cuando proceda
5. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los/as participantes admitidos/as, que servirán posteriormente para retirar las obras en caso de no ser ganadores.
6. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el/la participante.

#### **Cuarta. Premios y cuantía**

1. El premio consistirá en 400 €, repartidos equitativamente entre los cuatro miembros del equipo, al cual se le descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda.

#### **Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad**


1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de cuatrocientos euros (400,00 €) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 00440780422D/48006, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. El premio objeto de este concurso estará sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

#### **Sexta. Obligaciones de los premiados**

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de la persona solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. Los/as autores/as de las obras o trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
3. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

#### **Séptima. Descripción o desarrollo de las pruebas y características, en su caso, dependiendo del tipo de concurso**

El desarrollo de las pruebas y sus características se ajustarán a lo establecido en el Reglamento que Regula la Olimpiada Preuniversitaria de Debate Jurídico-Empresarial Organizada por la Universidad de Castilla-La Mancha, publicado en el siguiente enlace: [https://abderecho.uclm.es/downloads/paginas\\_p1/202/reglamento-olimpiada-debate-juridico-empresarial.pdf](https://abderecho.uclm.es/downloads/paginas_p1/202/reglamento-olimpiada-debate-juridico-empresarial.pdf)

ID. DOCUMENTO	GO82VAyss5		Página: 2 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLARDO GUERRERO LEONOR		08-03-2024 14:24:47	
 GO82VAyss5			




### Octava. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de <https://www.uclm.es/toledo/fcsociales>
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:  
Nombre del organizador: Leticia Blázquez Gómez  
Email: [leticia.blazquez@uclm.es](mailto:leticia.blazquez@uclm.es)

### Novena. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por:
  - Leticia Blázquez Gómez, Profesora Titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de la UCLM
  - Juan Antonio García Martín, Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de la UCLM
  - Elisabet Gómez González, Profesora Asociada de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información de la UCLM
3. Los criterios de valoración que se aplicarán serán los establecidos en el Reglamento que Regula la Olimpiada Preuniversitaria de Debate Jurídico-Empresarial Organizada por la Universidad de Castilla-La Mancha.
4. Con todo lo anterior, la Comisión formulará la propuesta de concesión provisional, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión provisional del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
5. La resolución de concesión provisional se notificará a todos/as los/as solicitantes a través del correo electrónico indicado en la solicitud y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información.
6. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
7. La resolución definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico indicado en la solicitud y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
8. El premio puede ser declarado desierto por la Comisión.
9. La decisión de la Comisión de Selección fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

ID. DOCUMENTO	GO82VAyss5		Página: 3 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLARDO GUERRERO LEONOR		08-03-2024 14:24:47	
 GO82VAyss5			



#### Décima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Decano/a de la Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

#### Undécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

#### Duodécima. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra o trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido de la obra o trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

#### Décimo tercera. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos premiados por la entidad organizadora


1. La autoría de las obras o trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Los/as autores/as de las obras o trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de las obras o trabajos ganadores.

#### Décimo cuarta. Descalificaciones y penalizaciones

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

#### Décimo tercera. Recursos

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad

ID. DOCUMENTO	GO82VAyss5		Página: 4 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLARDO GUERRERO LEONOR		08-03-2024 14:24:47	
 GO82VAyss5			




Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

La Vicerrectora de Coordinación, Comunicación y Promoción  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
LEONOR GALLARDO GUERRERO  
P.D. del Rector  
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	GO82VAyss5		Página: 5 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLARDO GUERRERO LEONOR		08-03-2024 14:24:47	
 GO82VAyss5			



**ANEXO I: Solicitud de participación por equipos en una convocatoria de Premios de la Universidad de Castilla-La Mancha**

<b>Título de la convocatoria:</b>		
<b>Datos del representante del equipo</b>		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Nombre del equipo:		
<b>Datos de los/as integrantes del equipo</b>		
Nombre, apellidos, DNI y firma	Autorizo el uso de mi imagen *	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	
	SI/NO	

Presento la candidatura del equipo anterior a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar, en calidad de representante.

SI/NO Autorizo el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda) \*

En ..... a ..... de ..... de .....


Fdo. (el representante):

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico [proteccion\\_datos@uclm.es](mailto:proteccion_datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en [www.uclm.es/psi](http://www.uclm.es/psi).

**DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.  
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. SEDE DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)**

ID. DOCUMENTO	GO82VAyss5	Página: 6 / 7	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLARDO GUERRERO LEONOR		08-03-2024 14:24:47	
 GO82VAyss5			



**Anexo II: Autorización de participación de menores de 14 años de edad en una convocatoria de premios de la Universidad de Castilla-La Mancha**

<b>Título de la convocatoria:</b>		
<b>Datos del solicitante</b>		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título de la obra o trabajo presentado:		

<b>Autorización del padre/madre/tutor/a</b>		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		


**Autorizo al menor anterior a participar en** la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de la imagen del menor en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodée lo que proceda) \*

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo. (padre/madre/tutor):

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.  
Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico [proteccion.datos@uclm.es](mailto:proteccion.datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.  
Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en [www.uclm.es/psi](http://www.uclm.es/psi).

ID. DOCUMENTO	GO82VAyss5	Página: 7 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GALLARDO GUERRERO LEONOR	08-03-2024 14:24:47	
 GO82VAyss5		